A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 7414/10 Alcance 1, iniciado por el señor Clemente Agustín Debortoli, informando su renuncia al terreno que les fuera adjudicado en la Quinta 35, Manzana 35a, Parcela 7 de esta ciudad y solicitando la devolución del importe abonado.

El informe del Secretario de Vivienda y Medio Ambiente a fojas 3, no realizando objeciones al respecto.

Los datos del inmueble suministrado por Departamento Catastro, a fojas 5.

La intervención de la Dirección de Rentas, informando que los adjudicatarios abonaron la suma de $ 500 (Pesos Quinientos) en concepto de "Venta de Terrenos (I-B-Quinta35-Manz. 35a)"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5058, promulgada por Decreto Nº 1218/11, se adjudicó a los señores Marta Angélica Neriz y Clemente Agustín Debortoli el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 35, Parcelas 1a, 1b, 2a, 6, 7, 8, 9 y 10, Manzana Provisoria 35a, Parcela 7, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que la Contaduría Municipal intervino a fojas 22.

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5326

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase a los señores MARTA ANGÉLICA NERIZ, DNI Nº 18.180.662 y CLEMENTE AGUSTÍN DEBORTOLI, DNI Nº 16.463.915, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 35, Parcelas 1a, 1b, 2a, 6, 7, 8, 9 y 10, Manzana Provisoria 35a, Parcela 7, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 7414/10 Alcance 1.

ARTÍCULO 2º: Devuélvase a los señores MARTA ANGÉLICA NERIZ, DNI Nº 18.180.662 y CLEMENTE AGUSTÍN DEBORTOLI, DNI Nº 16.463.915, la suma de $ 500.- (Pesos Quinientos), dinero en efectivo aportado en concepto de "Venta de Terrenos (I-B-Quinta35-Manz. 35a)".

ARTÍCULO 3º: La presente devolución deberá imputarse en el siguiente rubro:

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Sec. de Gobierno a/c de Sec. H. F.

Programa o actividades centrales: 01- Administración y Gestión Sec. de Gobierno
a/c de Hacienda y Finanzas

Unidad Ejecutora: 03- Contaduría

Fuente de Financiamiento: 110

Clase: 3.8.3.0.

Descripción de Clase: Devolución de Terrenos

Programa y Actividad: 01-03-00

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.